



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **11:05 horas del día 8 de abril 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. M^a del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 3.

VOCALES

D. M^a Luisa Pernía Pallarés, Jefa de Servicios Asesoría Jurídica.
Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 3/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., NIF: B11464799. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 13:19.
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., NIF: B92334531. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 12:11.
- SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE, S.L., NIF: B91786236. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 11:57.
- VIROCEM, S.L., NIF: B36208239. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 11:24.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE, S.L., NIF: B91786236.
- VIROCEM, S.L., NIF: B36208239.

Admitir provisionalmente:

- **SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L. NIF: B92334531.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo III, ya que ha sido presentado totalmente en blanco. En este sentido, deberá presentar un Anexo III debidamente cumplimentado.

Oferta excluida:

- **CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de abril 2022, y la entidad CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:19 horas del día 4 de abril 2022.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





II.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 116/21 - SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO GRÁFICO DE LA IMAGEN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL DE ARTE JOVEN DEL ÁREA DE JUVENTUD DENOMINADO MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGA CREA 2022 ASÍ COMO EL DISEÑO ADAPTADO Y MAQUETACIÓN DE LAS DISTINTAS MUESTRAS (CARTELES, DIPLOMAS, PROGRAMAS DE MANO, CATÁLOGOS, FANZINE, LIBROS DE POESÍA/NARRATIVA Y MICRORRELATOS, CATÁLOGOS DE TODAS LAS MUESTRAS).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 4 de abril de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo al contenido del sobre electrónico nº 1, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, del siguiente tenor literal:

“Asunto: VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS EXPEDIENTE 116/21 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO GRÁFICO DE LA IMAGEN DEL PROGRAMA “MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGA CREA 2022”, TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. (SOBRE Nº2).

En relación con el expediente de referencia 116/21, hay que informar:

1. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado propuestas (sobre Nº2) por parte de las siguientes empresas:

EDEN COMUNICACION, S.L.

GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.

IBEROMEDIA ACC, S.L.

KATIBU S.C.A.

MBGLOBAL INVESTIGACION MARKETING Y PUBLICIDAD SL

OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL.

Que tal y como se expone en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en los criterios de valoración, está previsto dentro de los criterios de calidad, la aplicación de criterios cualitativos subjetivos sujetos a juicio de valor con una puntuación máxima de hasta 25 puntos.

Para tal fin está previsto considerar la propuesta de Imagen de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2022, con las siguientes especificaciones:

Imagen conforme a la elaboración y creación de la misma, definiendo el concepto creativo, dirigida a la creación artística, en todos sus ámbitos conforme al programa MALAGACREA, paralos

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





soportes publicitarios y que tiene por objeto, con su aplicación, el poder trasladar a la sociedad malagueña, a través del diseño que se elabore y de una producción publicitaria, una visión del arte joven emergente actual.

Para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se considerará:

- **Calidad estética y técnica de los trabajos** de muestras. Hasta 15 puntos.

Se valorarán las **características de los diseños** desde el punto de vista formal (márgenes, distancias, uso de reglas y grids de maquetación). Hasta 5 puntos.

Asimismo se valorarán los **aspectos relacionados con la temática** de las distintas muestras culturales para Jóvenes MálagaCrea 2021. Hasta 5 puntos.

Se valorará la **composición, jerarquización y distribución de la información** que permita una fácil lectura, que se destaquen las ideas principales y la limpieza del texto. Hasta 5 puntos.

- **Originalidad, creatividad y carácter innovador**. Hasta 10 puntos.

Se valorará el **carácter innovador de las maquetaciones y diseños** presentados. Hasta 5 puntos.

Uso del color, texturas, tipografías y otros elementos decorativos en los diseños. Hasta 5 puntos.

Para atender este criterio de calidad, las empresas presentan una propuesta de diseño (en formato digital, en un tamaño A4), que pueda servir de soporte de una campaña publicitaria.

Que las propuestas presentadas por los licitadores cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Que de las propuestas recibidas, se realiza el análisis y su evaluación y valoración teniendo en cuenta sus cualidades, atributos y carencias :

MBGLOBAL INVESTIGACIÓN MARKETING Y PUBLICIDAD valorado con 17 puntos

Presenta en un único formato un diseño correcto del programa contemplando todas las disciplinas en el texto y con unos pequeños cuadros con iconos para ilustrar cada una de las muestras que componen el programa. Se puede observar una buena distribución de la información destacando el uso de colores llamativos como el azul amarillo y rosa, si bien el diseño resulta ser poco innovador.

IBEROMEDIA ACC, S.L. valorado con 20 puntos

Plantea una atractiva propuesta que se centra en un diseño geométrico abstracto que engloba a todas las muestras culturales del con influencias picasianas. Tiene una buena distribución de la información y realiza una detallada descripción de los iconos del cartel para cada una de las disciplinas del programa. La maquetación y diseño son innovadores con el uso del color y la textura en equilibrio.

GAP PRODUCCIONES, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD S.L. valorado con 20 puntos

Presenta un diseño atractivo con logos y adaptaciones para cada una de las muestras del programa, explica adecuadamente la conceptualización de la cultura joven vinculando con iconos las diferentes disciplinas artísticas. Hay que destacar la maquetación y el diseño con carácter

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





innovador junto al uso de fondo de los colores de la ciudad, el verde y morado.

EDÉN COMUNICACIÓN S.L. valorado con 10 puntos.

Propone dos ilustraciones para el cartel con el texto de “muestras culturales para jóvenes 2022” con una mala distribución de la información dado que se solapan letras y no se lee bien, aunque aparecen las letras de las distintas disciplinas de las muestras en la parte de debajo de ambas ilustraciones no aporta adaptaciones a las mismas. La maquetación y el diseño, aun cuando sean correctos, resultan ser poco innovadores con el uso de colores y textura nada llamativos.

OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L. valorado con 14 puntos.

Presentan una propuesta con dos ilustraciones, un general del programa Málaga Crea 2022 con un diseño muy sencillo, en el que se pueden ver las diferentes disciplinas artísticas con el uso de toda la gama de colores sobre fondo negro, la otra es un diseño basado en una fotografía con fondo de colores llamativos para ilustrar la muestra de artes escénicas, del resto de disciplinas no presenta más adaptaciones. La maquetación y diseño resulta ser poco innovador destacando el uso de colores llamativos.

KATIBU, S.C.A valorado con 23 puntos.

Atractiva propuesta con un buen diseño en el que cada muestra tiene una iconografía propia con una paleta de colores muy llamativa, presentando una maquetación y diseño muy innovador destacando el uso del color y elementos decorativos adaptado a los jóvenes y las últimas tendencias.

Como consecuencia de lo expuesto resulta la siguiente tabla de valoración con los puntos obtenidos, diferenciando los criterios seguidos y previstos en el Anexo de criterios de valoración del PPT:

licitadores	CALIDAD ESTÉTICA Y TÉCNICA (HASTA 15 PUNTOS)		ORIGINALIDAD, CREATIVIDAD Y CARÁCTER INNOVADOR (HASTA 10 PUNTOS)		TOTAL (25 PUNTOS)
MBGLOBAL INVESTIGACIÓN MARKETING Y PUBLICIDAD	3	Diseño correcto.	2	Maquetación y diseño poco innovador.	17
	5	Contempla adaptaciones para todas las disciplinas	3	Uso del color llamativo.	
	4	Buena distribución de la información			

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





IBEROMEDIA ACC, S.L.	4	Buen diseño.	4	Maquetación innovadora y elementos de diseño innovadores.	20
	5	Abarca todas las disciplinas	3	Uso del color y textura en equilibrio.	
	4	Buena distribución de la información.			
GAP PRODUCCIONES, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD S.L.	4	Buen diseño.	4	Maquetación y diseño con elementos innovadores.	20
	5	adaptaciones para todas las disciplinas	3	Uso del color llamativo.	
	4	Buena distribución de la información.			
EDÉN COMUNICACIÓN S.L.	3	Diseño correcto.	1	Maquetación y diseño nada innovador.	10
	2	No contempla adaptaciones para todas las disciplinas	2	Uso de color y textura poco llamativo.	
	2	Mala distribución de la información, se solapan letras y no se lee bien.			

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L.	4	Buen diseño.	2	Maquetación y diseño poco innovador.	14
	1	No contempla adaptaciones para todas las disciplinas	3	Uso del color llamativo.	
	4	Buena distribución de la información.			
KATIBU, S.C.A	4	Buen diseño.	5	Maquetación y diseño innovador.	23
	5	Adaptaciones para todas las disciplinas.	5	Uso del color y elementos decorativos adaptados a los jóvenes y últimas tendencias.	
	4	Buena distribución de la información.			

Cuadro resumen con la puntuación final ordenada de forma decreciente:

LICITADORES	CALIDAD ESTÉTICA Y TÉCNICA	ORIGINALIDAD, CREATIVIDAD Y CARÁCTER INNOVADOR	TOTAL
KATIBU, S.C.A	13 PUNTOS	10 PUNTOS	23 PUNTOS
IBEROMEDIA ACC,S.L.	13 PUNTOS	7 PUNTOS	20 PUNTOS
GAP PRODUCCIONES, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD S.L.	13 PUNTOS	7 PUNTOS	20 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





MBGLOBAL INVESTIGACIÓN MARKETING Y PUBLICIDAD	12 PUNTOS	5 PUNTOS	17 PUNTOS
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L.	9 PUNTOS	5 PUNTOS	14 PUNTOS
EDÉN COMUNICACIÓN S.L.	7 PUNTOS	3 PUNTOS	10 PUNTOS

Es cuanto hay que informar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 116/21 - SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO GRÁFICO DE LA IMAGEN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL DE ARTE JOVEN DEL ÁREA DE JUVENTUD DENOMINADO MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGA CREA 2022 ASÍ COMO EL DISEÑO ADAPTADO Y MAQUETACIÓN DE LAS DISTINTAS MUESTRAS (CARTELES, DIPLOMAS, PROGRAMAS DE MANO, CATÁLOGOS, FANZINE, LIBROS DE POESIA/NARRATIVA Y MICRORRELATOS, CATÁLOGOS DE TODAS LAS MUESTRAS).

Tras la lectura pública de las puntuaciones obtenidas por las empresas en la valoración de ofertas con criterios evaluables mediante juicio de valor, según el informe emitido por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 4 de abril de 2022, aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación en el punto anterior; se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- EDEN COMUNICACION, S.L., NIF: B92941871.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L., NIF: B92050681.
- IBEROMEDIA ACC, S.L., NIF: B90019498.
- KATIBU, S.C.A., NIF: F93611887.
- MBGLOBAL INVESTIGACION MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L., NIF: B14529895.
- OCIO Y CULTURA LA FABRICA, S.L., NIF: B93586170.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





IV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 87/21 - REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO Nº1 CENTRO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo Distrito nº 1, de fecha 4 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME OFERTAS EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD

EXPTE 87/2021. REPOSICION MOBILIARIO UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Tras recibir correo de ese Servicio de Contratación y Compras en el que nos solicita informe de valoración de las ofertadas presentadas para la adjudicación del expediente para la reposición del mobiliario urbano ubicado en el centro histórico del Distrito Centro, para los años 2022 y 2023, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones, y posterior remisión a ese Servicio, se comunica lo siguiente:

En relación con este expediente se informa que en el Anexo 0, punto 9 Criterios de valoración se han incluido dos fórmulas para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En el P1, de dicho punto 9, indica que “se consideraran ofertas anormalmente bajas, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de la oferta admitida”.

En el P2, de dicho punto 9, indica que “la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, a lo dispuesto en el Art. 85. Del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 109/2001, de 12 de Octubre”.

La aplicación de cualquiera de las dos fórmulas obtiene el mismo resultado.

OFERTAS RECIBIDAS.

1. GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. 36.029,75.-€ (sin iva) 27,34% baja lineal.
2. JORGE NUÑEZ MARTINEZ (SECOMA). 39.833,06.-€ (sin iva) 19,67% baja lineal.
3. GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS. S.L. 47.251.24.-€ (sin iva) 4,71% baja lineal.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





Obteniéndose la siguiente media aritmética:

- 36.029,75 €+ 39.833.06.-€ + 47.251,24.-€ = 123.114,05.-€ **SUMA TOTAL**
- 123.114,05.-€ / 3 = 41.038,01.-€ **MEDIA ARITMETICA.**
- 41.038,01.-€ + 10% = 45.141,81.-€ **MEDIA ARITMETICA + 10%**

Por lo que se considera que la oferta presentada por GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. supera en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética y se excluye para realizar una segunda media.

Media Aritmética con las ofertas restantes:

- 36.029,75 € + 39.833.06.-€ = 75.862,81.-€. **SUMA TOTAL**
- 75.862,81.-€ / 2 = 37.931,40.-€ **MEDIA ARITMETICA.**
- 37.931,40.-€ - 10% = 34.138,26.-€ **MEDIA ARITMETICA - 10%**

Con la aplicación de este parámetro ninguna oferta está incurso en presunción de anormalidad.

No obstante, la oferta de la entidad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. presenta una baja del 27.34% sobre el PBL, por lo que presenta posibles valores anormales o desproporcionados al ofrecer una bajada superior al 25% con respecto al tipo de licitación.

Por lo que se le deberá de solicitar a la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente deberá justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y en particular, en los que se refiere a los siguientes valores:

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos objeto del contrato, así como la innovación y originalidad de las soluciones propuesta.

Por lo que se propone se le conceda un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la pertinente justificación.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





Lo que se traslada a los efectos oportunos”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, requerir al licitador Guillermo García Muñoz, S.L., CIF: B23046840, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 94/21 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 1 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe sobre justificación de baja temeraria, y propuesta de adjudicación del Expediente 94/21, ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.

INFORME:

1.- Estudio de la documentación aportada por la entidad incurso en baja temeraria, para justificar la viabilidad de su oferta.

La empresa Venfilter ha presentado un documento de justificación de su oferta a la licitación del expediente 94/21, donde puede observarse que se limita a decir que son fabricantes y que por lo tanto le permite ser más competitivos, pero no aporta ninguna justificación económica, precios de producción, beneficios, ni costes de materias primas, es decir, no presenta ninguna justificación del precio dado al equipo.

Al fabricar equipos seriados nos permite ser más competitivos en costes de producción ya que trabajamos por campañas y optimizamos costes de manufactura, así como las materias primas o semielaborados se pueden adquirir a mejores condiciones que cuando se trabaja por proyectos o bajo pedido.

Además, dicen en su documentación que adjunta dos documentos: ISO-9000 y certificado de Eurovent, pero no los presentan.

- Soluciones técnicas que justifiquen la reducción de costes:

Venfilter es una compañía fundada en 1992 dedicada al Diseño, fabricación y distribución de filtros y equipos de aire. Contamos con la certificación ISO-9000 emitida por BUREAU VERITAS que nos acredita como fabricantes de filtros y equipos de aire con la suficiente solvencia. Adjuntamos la certificación.

Del mismo modo VENFILTER es la única empresa española que fabrica filtros certificados por EUROVENT. Adjuntamos la certificación.

Al ser fabricantes directos, omitimos los costes comerciales que supone la comercialización y distribución de material de terceros.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		



A la vista de la documentación presentada por la empresa Venfilter, se considera que esta empresa no justifica el precio ofertado, proponiéndose su desestimación.

2.- Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Los criterios de valoración establecidos en apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 criterio económico y P2 criterio de mejora.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación total (PT).

P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 80 puntos.

Las licitadoras ofrecerán una baja en tantos por ciento aplicable a la unidad que se establece en el apartado 2.1 del pliego de condiciones técnicas de este acuerdo marco. La oferta que ofrezca la mayor baja se le puntuará con 80 puntos y al resto de forma proporcional mediante una regla de tres simple.

P2. Mejoras. Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará el compromiso de ceder, sin coste (sin cuota residual) al Ayuntamiento, al vencimiento del acuerdo marco, las unidades que hayan sido suministradas en cada uno de los contratos basados, distribuyéndose el total de puntos como a continuación se indica:

- *Compromiso de aportar, sin coste para el Ayuntamiento, el 25% de los aparatos suministrados en virtud del presente acuerdo marco.....5 puntos.*
- *Compromiso de aportar, sin coste para el Ayuntamiento, el 50% de los aparatos suministrados en virtud del presente acuerdo marco.....10 puntos.*
- *Compromiso de aportar, sin coste para el Ayuntamiento, el 75% de los aparatos suministrados en virtud del presente acuerdo marco.....15 puntos.*
- *Compromiso de aportar, sin coste para el Ayuntamiento, el 100% de los aparatos suministrados en virtud del presente acuerdo marco.....20 puntos.*

A continuación se muestra la tabla con las ofertas presentadas, de conformidad con dichos criterios de valoración:

OFERTAS

LICITADORA	CIF	P1	P2	P2
AIR8 TECH INTERNATIONAL, S.L.	B02668655	15,00	175.620,54	100%
ETRALUX, S.A.	A46066791	14,13	177.418,07	100%
PHS SERKONTEN SAU	A48148647	27,00	150.827,05	100%
Pecniair Málaga, S.L.	B29877412	15,00	175.620,54	100%
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	A28767671	5,36	195.537,98	50%
Radikal Healthcare, S.L.	B67619221	9,00	188.017,28	100%

Quedando las puntuaciones totales ordenadas de forma decreciente, como a continuación se indica:

CIF	Razón Social:	PUNTAJACION P1	PUNTAJACION P2	PUNTAJACION TOTAL
A48148647	PHS SERKONTEN SAU	80,00	20	100
B29877412	Pecniair Malaga s.l.	44,44	20	64,44
B02668655	AIR8 TECH INTERNATIONAL, S.L	44,44	20	64,44
A46066791	ETRALUX S.A.	41,87	20	61,87

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





B67619221	Radikal Healthcare, sl	26,67	20	46,67
A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	15,88	10	25,88

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación:

PRIMERO: Desestimar la propuesta presentada por la entidad VENTILACIÓN Y FILTRACIÓN, S.L., con CIF: B60865375, al no haber justificado la viabilidad económica de su oferta, por los motivos antes referidos.

SEGUNDO: Seleccionar en el ACUERDO MARCO para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE, Expediente 94/21, a la empresa PHS SERKONTEN SAU, con CIF: A48148647, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por el importe máximo previsto para los cuatro años de duración del mismo de 206.612,40€, más 43.388,60€ del 21% de IVA, lo que asciende a un total de 250.001,00 €, con una baja del 27% aplicable a la unidad que se establece en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas de este acuerdo marco. La tramitación de los contratos basados se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª del referido pliego de condiciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa licitadora Ventilación y Filtración, S.L., con CIF: B60865375, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 94/21 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PHS SERKONTEN SAU, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Pecniair Malaga, s.l., obtiene como valoración total 64,44 puntos.

3ª Proposición: AIR8 TECH INTERNACIONAL, S.L. obtiene como valoración total 64,44 puntos.

4ª Proposición: ETRALUX S.A, obtiene como valoración total 61,87 puntos.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		





5ª Proposición: Radikal Healthcare, sl, obtiene como valoración total 46,67 puntos.

6ª Proposición: RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., obtiene como valoración total 25,88 puntos.

Segundo: Seleccionar en el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE, EXPTE. Nº 94/21**, a la entidad PHS SERKONTEN, S.A.U., con CIF: A48148647, en la cantidad de 250.001,00.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 27% sobre las unidades que se establecen en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	20/04/2022 08:58:34
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/04/2022 08:15:25
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:37:30
	María del Valle Martín Poley	Firmado	19/04/2022 12:22:00
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tkIPqIdVWDiLYPX6e0Zk1w==		

